



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **8 de abril de 2025**.

Siendo las **9:39** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. CLARA PATRICIO CALVÉ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 14, 21 Y 28 DE MARZO DE 2025.
2. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GENERADORES ELÉCTRICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES INSTALADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE Y OTROS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-004 SARA.
3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2024-101 SARA.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA UBICADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LA PRINCESA” DE MÓSTOLES. EXPTE. C/062/CON/2024-268.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES SERIADAS IMPRESAS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. 035/CON/2024-259.



6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-008.

7. SI, PROCEDE APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-008

8. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPORÁDICA, DE UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-201.

9. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIONES, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCARIAS EN LA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES FR-239 PLAZA DE LAS CONSTELACIONES. EXPTE. B025/PAT/2024-003.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2025; Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 14, 21 Y 28 DE MARZO DE 2025.

- En sesión no pública.

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2025; y de las sesiones extraordinarias y urgentes del 14, 21 y 28 de marzo 2025, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GENERADORES ELÉCTRICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES INSTALADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE Y OTROS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-004 SARA.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 11^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 4 de abril de 2024, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 2 de abril de 2025, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 (documentación administrativa y otros criterios evaluables mediante fórmula), una vez examinada y valorada la documentación administrativa, se acordó considerar incompleta la documentación administrativa aportada por la licitadora INSELEX RENTAL, S.L. CIF B-26500231, y en consecuencia requerir a las mismas para la subsanación de las deficiencias observadas en dicha documentación.

De conformidad con lo anterior, el requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlos.

1.- Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- INSELEX RENTAL, S.L. CIF B-26500231



Ayuntamiento de Móstoles

Ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido. La subsanación consistía en aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de licitadora:

- INSELEX RENTAL, S.L. CIF B-26500231

En conclusión, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

- ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A. CIF A78658325
- MORILLO ENERGY RENT S.A.U., CIF: A08659617,
- INSELEX RENTAL, S.L. CIF B-26500231.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a la licitante: **INSELEX RENTAL, S.L.**, junto con las mercantiles admitidas en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación celebrada el 2 de abril de 2025.

- En sesión pública.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios valorables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las tres licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. **ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A.:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en número) 264.000 euros. I.V.A.: (en número) 55.440 euros.

Criterio Técnico-Cuantitativo: Disposición de un segundo Ingeniero/ Ingeniero Técnico colegiados: SI (se aporta documentación)

2. **MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en número) 223.465,48 euros. I.V.A.: (en número) 46.927,75 euros.

Criterio Técnico-Cuantitativo: Disposición de un segundo Ingeniero/ Ingeniero Técnico colegiados: SI



3. INSELEX RENTAL, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA: Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en número) 218.200,00 euros. I.V.A.: (en número) 45.822,00 euros.

Criterio Técnico-Cuantitativo: Disposición de un segundo Ingeniero/ Ingeniero Técnico colegiados: SI (se aporta documentación)

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar si las ofertas están incursas en presunción de anormalidad. La mesa determina que no existen ofertas incursas en anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de las ofertas económicas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14^a del PCAP, criterios evaluables mediante fórmula:

Criterio 1.- Oferta relativa al precio del contrato (valorable hasta 75 puntos)

Criterio 2.- Mejora personal cualificado. (25 puntos)

Una vez aplicada la fórmula de valoración las puntuaciones obtenidas por cada de las licitadoras admitidas son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA (SIN IVA)	Puntuación O.E.	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
ELECTRICIDAD MOVIL, S.A.	264.000€	61,99	25	86,99
INSELEX RENTAL, S.L.	218.200€	75	25	100
MORILLO ENERGY RENT S.A.U.	223.465,48€	73,23	25	98,23

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación presentes, **acuerdan**, en primer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; y segundo lugar proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **INSELEX RENTAL,S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada, previo requerimiento de la documentación preceptiva.



3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2024-101 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura de la electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios valorables mediante fórmula) dando, a continuación, lectura de las proposiciones económicas presentadas por los tres licitadores admitidos al procedimiento:

1. ETRALUX, S.A.:

LOTE 1

1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:

Baja económica expresada en con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a los importes del Anexo V PPT y al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” del COAATIE de Guadalajara: **23,58 % de baja**

2. Reducción de plazo de subsanación hasta 1ª visita OCA:

Número de días de reducción al plazo de subsanación (máximo 90): **90 días**

LOTE 2

1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:

Baja económica expresada en con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a los importes del Anexo V PPT y al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” del COAATIE de Guadalajara: **13,19 % de baja**

2. Reducción de plazo de subsanación hasta 1ª visita OCA:

Número de días de reducción al plazo de subsanación (máximo 90): **90 días**



2. ASESORAMIENTO DE USUARIOS DE ENERGÍA, S.A.:

LOTE 1

1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:

Baja económica expresada en con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a los importes del Anexo V PPT y al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” del COAATIE de Guadalajara: **24,97 % de baja**

2. Reducción de plazo de subsanación hasta 1ª visita OCA:

Número de días de reducción al plazo de subsanación (máximo 90): **90 días**

LOTE 2

1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:

Baja económica expresada en con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a los importes del Anexo V PPT y al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” del COAATIE de Guadalajara: **24,.97 % de baja**

2. Reducción de plazo de subsanación hasta 1ª visita OCA:

Número de días de reducción al plazo de subsanación (máximo 90): **90 días**

3. ASIME, S.A.:

LOTE 1

1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:

Baja económica expresada en con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a los importes del Anexo V PPT y al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” del COAATIE de Guadalajara: **23 % de baja**

2. Reducción de plazo de subsanación hasta 1ª visita OCA:

Número de días de reducción al plazo de subsanación (máximo 90): **90 días**

LOTE 2

1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato:

Baja económica expresada en con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a los importes del Anexo V PPT y al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” del COAATIE de Guadalajara: **13,1 % de baja**



2. Reducción de plazo de subsanación hasta 1^a visita OCA:

Número de días de reducción al plazo de subsanación (máximo 90): **90 días**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios valorables mediante fórmula) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA UBICADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “LA PRINCESA” DE MÓSTOLES. EXPTE. C/062/CON/2024-268.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, informa, que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **Dª. BEATRIZ CARRASCO BENITO:** Documentación COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda **admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la licitante **Dª. BEATRIZ CARRASCO BENITO**.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura de la electrónica de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula dando, a continuación, lectura de la proposición económica presentada por la única licitante admitida al procedimiento:



- **Dª. BEATRIZ CARRASCO BENITO:** CANON ANUAL correspondiente a la explotación del local destinado a cafetería, del Centro Municipal de Personas Mayores “La Princesa”, de Móstoles:

IMPORTE: (en letras) **CUATRO MIL EUROS;** (en número) **4.000,00 €.**

I.V.A.: (en letras) **CUATROCIENTOS EUROS;** (en número) **400,00 €.**

Vista la oferta, la Mesa de Contratación procede a la valoración de la misma presentada por la licitante, conforme a la cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, determinando que el precio oferta es al alza (canon de licitación asciende a la cantidad de 875 € anuales), adjudicando el contrato a aquel que presente el máximo canon.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación presentes, **acuerdan**, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la licitante **Dª. BEATRIZ CARRASCO BENITO**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada, previo requerimiento de la documentación preceptiva.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES SERIADAS IMPRESAS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. 035/CON/2024-259.

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS DELSA: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- “**DECLARACIÓN RESPONSABLE** conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación, <https://visor.registrodellicitadores.gob.es/> como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la



de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.”

2. DIRPUBLI, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- “**DECLARACIÓN RESPONSABLE** conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación, <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/> como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.”

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** requerir a las mercantiles **S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS DELSA** y **DIRPUBLI, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes presentadas al procedimiento, siendo las siguientes:

1. **S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS DELSA:** 1. Oferta económica:

Precio sin I.V.A.: (en número) **37.791,77 euros** I.V.A.: (en número): **1.511,67 euros**

2. Mejoras:

NO ofrece entrega de suministros en bolsas biodegradables.

2. **DIRPUBLI, S.L.:** 1. Oferta económica:

Precio sin I.V.A.: (en número) **45.900,00 euros** I.V.A.: (en número): **1.836,00 euros**

2. Mejoras:

SI Presenta certificado AENOR en la norma ISO – 9001 o equivalente.

SI ofrece entrega de suministros en bolsas biodegradables.



Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico único** relativa a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, una vez subsanada la documentación administrativa, a la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, para su estudio y emisión de informe al respecto.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-008.

Los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día, que se celebró en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación del día 4 de abril de 2025.

7. SI, PROCEDE APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-008

Los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día, que se celebró en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación del día 4 de abril de 2025.

8. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPORÁDICA, DE UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-201.

- En sesión no pública.



Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 13.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
2. **AXA, AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:**
 - **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
 - **Designación y reseña de una dirección de correo electrónico habilitada**, junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.
 - **Los licitadores deben asegurarse que la dirección de correo electrónico facilitada en este sobre coincide con la consignada en la plataforma de contratación del Sector Público.**
3. **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:**
 - **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.



- **Designación y reseña de una dirección de correo electrónico habilitada**, junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.
- **Los licitadores deben asegurarse que la dirección de correo electrónico facilitada en este sobre coincide con la consignada en la plataforma de contratación del Sector Público.**

4. HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
5. MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:
 - **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, conforme al **formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
 - **Designación y reseña de una dirección de correo electrónico habilitada**, junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.
 - **Los licitadores deben asegurarse que la dirección de correo electrónico facilitada en este sobre coincide con la consignada en la plataforma de contratación del Sector Público.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** y **HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS**; igualmente, **requerir** a las mercantiles **AXA, AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** y **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, la documentación descrita anteriormente.



Ayuntamiento de Móstoles

9. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIONES, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCIARIAS EN LA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES FR-239 PLAZA DE LAS CONSTELACIONES. EXPTE. B025/PAT/2024-003.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) de las dos ofertas presentadas, siendo las siguientes:

- 1. AHORRAMAS, S.A.**
- 2. ECOMORA, S.A.**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:53 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.